



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Miércoles, 22 de abril de 1992

Núm. 92

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 56 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 65 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.005 pesetas al trimestre; 3.225 pesetas al semestre, y 4.875 pesetas al año.
Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: León Capital: 3.576 ptas.; Fuera: 5.066 ptas.; Semestral: León Capital: 1.788 ptas.; Fuera: 2.533 ptas.; Trimestral: León Capital: 888 ptas.; Fuera: 1.258 ptas.; Unitario: León Capital: 12 ptas.; Fuera: 17 ptas.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 74 pesetas línea de 13 ciceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Gobierno Civil de León

CIRCULAR N.º 5

Propaganda Aérea

La Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, comunica a este Gobierno Civil que autoriza los vuelos de propaganda aérea que se pretenden llevar a cabo en territorio de esta provincia por la Compañía "Servicios Aéreos Españoles, S.A." SAE, S.A. de Madrid, con las siguientes observaciones:

Reglas generales de vuelo y normas operativas: Las del Reglamento de Circulación Aérea y Decreto del 13 de agosto de 1948, que no se opongan a los anteriores, utilizando el aeropuerto de León con las aeronaves EC-BGX y EC-DGS.

Sistema de publicidad: Remolque de cartel, lanzamiento de publicidad, con slogans autorizados por los Organismos competentes.

Periodo de validez: Un año a partir de la fecha de 3 de abril de 1992. No obstante, la vigencia de la presente autorización quedará interrumpida en el caso de que al término de la autorización general de Compañía para el ejercicio de trabajos aéreos de publicidad (24-1-93), dicha autorización no hubiese sido prorrogada por la Dirección General de Aviación Civil.

Salvedades: Deberá respetar las alturas mínimas de seguridad del nuevo Reglamento de Circulación Aérea publicado en el B.O.E. número 43 de fecha 19 de febrero de 1992.

En los vuelos sobre zonas de dominio público marítimo terrestre (playas, costas, riberas, aguas interiores, etc.) se observará lo dispuesto en la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas. En particular queda prohibido en dicho dominio el lanzamiento de publicidad y la publicidad con sistema de megafonía (artículo 38 de la Ley y 81 de su Reglamento).

De acuerdo con el artículo 7 de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966, la Compañía deberá ser informada de esta resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 13 de abril de 1992.—El Gobernador Civil, Antonio Sandoval Moreno.

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

La Comisión de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de León en sesión de veintiséis de marzo de 1992, acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones económico administrativas que servirán de base a la contratación directa de las obras de "Acondicionamiento de la escombrera de La Cavada", en Páramo del Sil.

Tipo de licitación a la baja: 10.211.990 pesetas.

El proyecto y los pliegos de condiciones están de manifiesto en el Negociado de Contratación, durante el plazo de ocho días, para que en su caso se puedan presentar reclamaciones en el plazo de otros siete días, de conformidad con lo dispuesto en el R. D. L. 781/86 de 18 de abril.

León, 7 de marzo de 1992.—El Presidente, Agustín Turiel Sandín. 3918

* * *

La Comisión de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de León en sesión de veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y dos, acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones económico-administrativas que servirán de base a la contratación directa de las obras de Campo de Recreo en Santa Cruz del Sil.

Tipo de licitación a la baja: 3.963.720 pesetas.

El proyecto y los pliegos de condiciones están de manifiesto en el Negociado de Contratación durante un plazo de ocho días, para que en su caso se puedan presentar reclamaciones en el plazo de otros siete, de conformidad con lo dispuesto en el R.D.L. 781/86 de 18 de abril.

León, 7 de marzo de 1992.—El Presidente, Agustín Turiel Sandín. 3917

* * *

La Excma. Diputación Provincial de León se propone llevar a cabo, mediante el sistema de concurso, la contratación de las



obras de construcción de las estaciones depuradoras de aguas residuales en las siguientes localidades:

Pombriego.—Nueva construcción.

Presupuesto: 2.995.774 pesetas.

Odollo.—Nueva construcción.

Presupuesto: 2.995.774 pesetas.

La Cuesta.—Nueva construcción.

Presupuesto: 2.313.661 pesetas.

Cunas.—Nueva construcción.

Presupuesto: 1.944.946 pesetas.

Pozos.—Nueva construcción.

Presupuesto: 1.944.946 pesetas.

Truchillas.—Nueva construcción.

Presupuesto: 2.313.661 pesetas.

Villarino.—Nueva construcción.

Presupuesto: 1.367.154 pesetas.

Villar del Monte.—Nueva construcción.

Presupuesto: 1.944.946 pesetas.

Turcia.—Nueva construcción.

Presupuesto: 5.282.888 pesetas.

Fianza provisional: 462.000 pesetas.

Reintegro proposición: 4.600 pesetas.

Información y documentación contractual: Negociado de contratación de la Diputación Provincial, calle Ruiz de Salazar, número 2, 24071 León, teléfonos: 987-29-21-51 y 20-21-52.

Proposiciones: Redactadas en castellano y presentadas con los documentos establecidos en las correspondientes bases de los pliegos de condiciones en el Negociado de Contratación.

Plazo de presentación de ofertas: hasta las trece horas del día 15 de mayo de 1992.

León, 7 de marzo de 1992.—El Presidente, Agustín Turiel Sandín.

3916

Núm. 2566.—3.774 ptas.

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación de León

Dependencia de Recaudación

Unidad de Recaudación — Astorga

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Don Alvaro García-Capelo Pérez, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de León

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue contra D. SEGUNDO GORGOJO CARDO, domiciliado en Laguna Dalga, por débitos a la Hacienda Pública que ascienden por principal, recargo de apremio, intereses de demora y costas presupuestas a la suma de 1.639.348 ptas., se ha dictado, con fecha 26 de marzo de 1992, la siguiente: "PROVIDENCIA: Acordada con fecha de 26 de marzo de 1992 la subasta de bienes propiedad del deudor D. SEGUNDO GORGOJO CARDO, cuyo embargo se realizó con diligencia de fecha 3-5-90, en expediente administrativo de apremio instruido en la Unidad de Recaudación de ASTORGA, procédase a la celebración de la citada subasta el 6 de mayo de 1992, a las DIEZ HORAS, en la Sala de Juntas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, sita en León, Avda. José Antonio, nº 4, segunda planta, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los arts. 146, 147 y 148 del Reglamento General de Recaudación de 20 de diciembre de 1990.

Los bienes objeto de subasta, con indicación del valor y tipo de subasta, son los que a continuación se detallan:

1º.- Finca, hoy terreno o solar, radicante en término de Laguna Dalga, al sitio de la Braga o Carretera de Valcabado a Villadangos, de una superficie aproximada de mil metros cuadrados, que linda: Al frente con la carretera de situación; derecha entrando con María Dolores Amez Barragán y Ezequiel Mata Cabero; izquierda, con Primo Amez Barragán, y al fondo, con Ezequiel Mata Cabero. Sobre parte de dicho solar se halla construida la edificación, de tipo chalet, construida sobre unos ciento tres metros con noventa decímetros cuadrados del expresado solar, así como una cochera adosada a la vivienda de una superficie de diecisiete metros con diez decímetros cuadrados. Consta de edificación de planta baja solamente de una superficie útil de noventa metros cuadrados y constando de porche de entrada, estar comedor, tres dormitorios, vestíbulo, pasillo, cuarto de baño, cocina y una terraza. La edificación adosada, destinada a cochera, tiene solamente planta baja. Linda por todos sus lados, con la finca sobre la que se ha construido. Inscrita al folio 110, del tomo 1.034, finca 3784 N, libro 25 del Ayuntamiento de Laguna Dalga.

Tipo de subasta: La finca, según tasación efectuada por los servicios técnicos de la Delegación de Hacienda de León, tiene un valor de 4.710.000 pesetas y existen cargas anteriores al derecho del Estado de 3.842.327 pesetas, por lo que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 137 del Reglamento General de Recaudación, el tipo para la subasta se fija en OCHOCIENTAS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTAS SETENTA Y TRES (867.673) PESETAS.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a su cónyuge y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, conforme dispone el artículo 146.2 del citado Reglamento General de Recaudación."

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1º.- Que los bienes embargados objeto de subasta son los que en la anterior providencia se detallan y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a tramos de cincuenta mil pesetas.

2º.- Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hace el pago de los débitos, recargos, intereses de demora y costas del procedimiento.

3º.- Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de garantía que será, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público, depósito que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

4º.- Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5º.- Que los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes de comenzar ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Av. de José Antonio, 4, 1ª planta, y deberán ir acompañadas de cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del depósito. Los licitadores en sobre cerrado podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a la del sobre.

6º.- Que si la Mesa lo juzga pertinente se podrá realizar una segunda licitación una vez finalizada la primera, admitiéndose proposiciones que cubran el nuevo tipo de subasta que será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. Los bienes podrán ser adjudicados directamente cuando hubiera quedado desierta la subasta, en las condiciones que establece el art. 150 del Reglamento General de Recaudación.

7º.- Cargas que deben quedar subsistentes: Hipoteca a favor de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de

Piedad, por un importe al 5 de agosto de 1991 de tres millones ochocientos cuarenta y dos mil trescientas veintisiete pesetas.

8º.- Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros.

9º.- Los acreedores hipotecarios o pignoratícios, forasteros o desconocidos se tendrán por notificados, con plena virtualidad legal, mediante el presente anuncio de subasta. Caso de no estar conformes, pueden interponer recurso de reposición en el plazo de quince días hábiles, ante el Sr. Jefe de la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de León (Delegación de Hacienda, Av. José Antonio, 4), ambos plazos contados a partir del siguiente al de la comunicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial** de la Provincia, sin que puedan simultanearse ambos recursos, debiendo tener en cuenta que la interposición de cualquier clase de recurso no interrumpe el procedimiento de apremio salvo que se garantice el pago de los débitos o se consigne su importe en los términos y condiciones señalados en los arts. 101 y 47 del Reglamento General de Recaudación vigente.

León a 31 de Marzo de 1992.

3573

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (BOE 18.7.58) y, utilizando el procedimiento previsto en el número tres del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción Seguridad Social número 3.988/92, incoada contra la empresa "Giovane Moda, S.A.", domiciliada en calle Murillo, número 7 de Molina de Segura (Murcia), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22.7.74), ha recaído Resolución de fecha 2 de marzo de 1992, por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa Giovane Moda, S.A., y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León, a dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y dos.—Francisco Javier Otazú Sola. 2895

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (BOE 18.7.58) y, utilizando el procedimiento previsto en el número tres del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción Seguridad Social número 4.196/91, incoada contra la empresa "Ernesto G. Espadas Baños.", domiciliada en calle Batalla de Clavijo, 24 de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22.7.74), ha recaído Resolución de fecha 17 de febrero de 1992, por la que se impone una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa Ernesto G. Espadas Baños, y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León, a dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y dos.—Francisco Javier Otazú Sola.

2895

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (BOE 18.7.58) y, utilizando el procedimiento previsto en el número tres del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción Seguridad Social número 542/92, incoada contra la empresa "Viviendas Valdefuentes, S.L.", domiciliada en calle Obispo Panduro Villafañez, 7 de Valderas (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22.7.74), ha recaído Resolución de fecha 9 de marzo de 1992, por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa Viviendas Valdefuentes, S. L., y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León, a dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y dos.—Francisco Javier Otazú Sola. 2895

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (BOE 18.7.58) y, utilizando el procedimiento previsto en el número tres del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción Seguridad Social número 3.419/91, incoada contra la empresa "Centro de F. T. P. Peluq. Estética, Diseño, Moda, S.L.", domiciliada en calle Alfonso V, número 7 de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 64.1, 68 y 70 de la Ley General de la Seguridad Social de 30 de mayo de 1974 (BOE 20 y 22.7.74), ha recaído Resolución de fecha 28 de enero de 1992, por la que se impone una sanción de ochenta mil pesetas (80.000 pesetas), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa Centro de F. P. T. Peluq., Estética, Diseño y Moda, S.L., y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León, a veinte de marzo de mil novecientos noventa y dos.—Francisco Javier Otazú Sola. 3094

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (BOE 18.7.58) y, utilizando el procedimiento previsto en el número tres del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción Seguridad Social número 4.129/91, incoada contra la empresa "Robigalia, S.L.", domiciliada en calle Martín Granizo, número 17 de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 67, 68 y 70 del

Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22.7.74), ha recaído Resolución de fecha 28 de enero de 1992, por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa Robigalia, S.L., y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León, a veinte de marzo de mil novecientos noventa y dos.—Francisco Javier Otazú Sola. 3094

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social en León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (BOE 18.7.58) y, utilizando el procedimiento previsto en el número tres del citado artículo, se comunica que en el Acta de Infracción Seguridad Social número 473/92, incoada contra la empresa "Valentín Cordero González.", domiciliada en calle Leopoldo Panero, número 74 de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 64 y 66.1 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22.7.74), ha recaído Resolución de fecha 9 de marzo de 1992, por la que se impone una sanción de diez mil pesetas (10.000 pesetas), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa Valentín Cordero González y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León, a veinte de marzo de mil novecientos noventa y dos.—Francisco Javier Otazú Sola. 3094

Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social en León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones, previsto en el artículo 80 de la Ley de 17-07-58, y utilizando el procedimiento previsto en el número tres del citado artículo en el expediente de sanción de trabajo número 3.418/91, incoado contra Centro de F.T.P. Peluquería, Estética, Diseño y Moda, S.L., por infracción al artículo 16.1 de la Ley 8/80 del 10/3, se ha dictado una Resolución de fecha 23-01-92, por la que se le impone una sanción de 80.000 pesetas. Dicha resolución podrá ser recurrida en Alzada, ante el Ilmo. señor Director General de Empleo, en el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el Boletín, según previene el artículo 33 del Decreto 1860/75 de 10-7. Y para que sirva de notificación en forma a la empresa antes señalada, y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León, a trece de marzo de mil novecientos noventa y dos.—Francisco Javier Otazú Sola. 2841

Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social en León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones, previsto en el artículo 80 de la Ley de 17-07-58, y utilizando el procedimiento previsto en el número tres del citado artículo, en el expediente de sanción de trabajo número 4475/91, incoado contra la empresa: "Promoción Obras y Contratas, S.L.", por infracción al artículo 40 y 17.5 de la O. M. del 9-3-71, y artículo 187 y 188 de la O. M. del 28-8-70, se ha dictado una Resolución de fecha 28-1-92, por la que se le impone una sanción de 160.000 pesetas. Dicha resolución podrá ser recurrida en Alzada, ante el Ilmo. señor Director General de Trabajo, en el

plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el Boletín, según previene el artículo 33 del Decreto 1860/75 de 10-7. Y para que sirva de notificación en forma a la empresa antes señalada, y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León, a diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y dos.—Francisco Javier Otazú Sola. 2949

Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social en León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones, previsto en el artículo 80 de la Ley de 17-07-58, y utilizando el procedimiento previsto en el número tres del citado artículo en el expediente de sanción de trabajo número 4498/91, incoado contra la empresa "Pavimentos Leoneses, S. L.", por infracción al artículo 25 c) de la Ley 31/84 de 2-8, se ha dictado una Resolución de fecha 26-03-92, por la que se le impone una sanción de 90.000 pesetas. Dicha resolución podrá ser recurrida en Alzada, ante el Ilmo. señor Director General de Empleo, en el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el **Boletín**, según previene el artículo 33 del Decreto 1860/75 de 10-7. Y para que sirva de notificación en forma a la empresa antes señalada, y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León, a treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y dos.—Francisco Javier Otazú Sola. 3438

Administración Municipal

Ayuntamientos

VEGA DE VALCARCE

No habiéndose formulado alegaciones ni reclamaciones contra el acuerdo provisional de imposición y ordenación del impuesto sobre Actividades Económicas y su Ordenanza fiscal reguladora, publicado en el B.O.P. de León número 24 de fecha 30 de enero de 1992, y el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 de marzo de 1992, lo aprobó definitivamente.

Por lo que, de conformidad, con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se publica el texto íntegro de la Ordenanza fiscal que regula el mencionado impuesto.

ORDENANZA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS

Artículo 1.º—En uso de las facultades que a este Ayuntamiento confiere el artículo 88, en relación con el 15.2 y 17.1, todos ellos de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se acuerda fijar el coeficiente de incremento a que, respecto al impuesto de actividades económicas, se refiere el primero de los preceptos citados, en los términos que se establecen en los artículos siguientes.

Artículo 2.º—Para todas las actividades ejercidas en este término municipal, las cuotas mínimas municipales de las tarifas del impuesto sobre actividades económicas serán incrementadas mediante la aplicación sobre las mismas del coeficiente único del 1,4.

Disposición final:

La presente Ordenanza fiscal que ha sido aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 28 de diciembre de 1991, entrará en vigor el día de su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 1992, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Vega de Valcarce, 31 de marzo de 1992.—El Alcalde (ilegible).

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto General para el ejercicio de 1992, estará de manifiesto al público en la

Secretaría de esta entidad, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante el pleno de esta Corporación con arreglo a los artículos 150, 151 y 152 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Vega de Valcarce, a 31 de marzo de 1992.—El presidente (ilegible)
3476 Núm. 2567.—1.232 ptas.

MATALLANA DE TORIO

Por doña María del Pilar Rojo Peláez del B.º Estación ha sido interesado en el día de la fecha licencia municipal de apertura por traspaso de dominio de un establecimiento destinado a mesón—bar de nombre “El Mínero” sito en la Avda. de la Constitución del B.º Estación, de este municipio.

Lo que se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad puedan formular por escrito ante este Ayuntamiento las reclamaciones u observaciones que consideren a lugar en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este anuncio en el B.O.P.

Matallana de Torío a 26 de marzo de 1992.—La Alcaldesa—Presidenta, María Nieves Tascón López.

3475 Núm. 2568.—443 ptas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 46 y 52 del R.O.F. y R.J.E.L. (Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre) y demás normativa concordante al efecto, se hace público para general conocimiento que por resolución de la presidencia de fecha ambas 26 de marzo de 1992 ha sido nombrado don David Robles González, Tercer Teniente de Alcalde y miembro de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento.

Dado en Matallana de Torío, a 26 de marzo de 1992.—La Alcaldesa—Presidenta, María Nieves Tascón López.

3477 Núm. 2569.—280 ptas.

CIMANES DEL TEJAR

Por el Pleno de esta Corporación municipal, en sesión celebrada con fecha 27-03-92, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la “Ordenanza reguladora de Plantaciones en este término municipal de Cimanos del Tejar”.

Dicha Ordenanza, así como el expediente tramitado, se someten a información pública y audiencia a los interesados, por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, a efectos de presentación de reclamaciones o sugerencias.

Lo que se hace público para general conocimiento y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Cimanos del Tejar, a 30 de marzo de 1992.—La Alcaldesa, María Montserrat Álvarez Velasco.

3478 Núm. 2570.—420 ptas.

CEBRONES DEL RIO

El pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de fecha veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y dos aprobó los siguientes documentos:

—Padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

—Padrón municipal sobre tasas y precios públicos 1992.

—Inventario del Patrimonio.

Lo que se hace público por espacio de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Cebrones del Río a treinta de marzo de mil novecientos noventa y dos.—El Alcalde (ilegible).

3527 Núm. 2571.—308 ptas.

VEGA DE ESPINAREDA

Por doña Felicitas Álvarez Álvarez se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de pescadería en la Avda. Ancares número 25, de Vega de Espinareda, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Fecha, 31 de marzo de 1992.—El Alcalde (ilegible).

3540 Núm. 2572.—1.332 ptas.

Habiendo sido aprobado inicialmente por el pleno municipal en sesión celebrada el día 21 de marzo de 1992, el proyecto de “traída de aguas a los núcleos del municipio de Vega de Espinareda, segunda fase”, redactado por el señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Neftalí Almarza Fernández, por un importe de 50.000.000 de pesetas, se somete a información pública por un plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el **B.O.** de la provincia a efectos de reclamaciones o alegaciones, a tal efecto el correspondiente proyecto se halla a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado.

Vega de Espinareda, 26 de marzo de 1992.—El Alcalde (ilegible)

3528 Núm. 2573.—392 ptas.

FABERO

Aprobado por el Ayuntamiento pleno en sesión del día 27 de marzo de 1992 la rectificación del padrón municipal de habitantes a 1 de enero de 1992, el mismo queda expuesto al público durante un plazo de quince días a efectos de reclamaciones; entendiéndose aprobado definitivamente en el supuesto de que no las hubiere durante el plazo reglamentario.

Fabero, 31 de marzo de 1992.—El Alcalde (ilegible).

3531 Núm. 2574.—224 ptas.

CHOZAS DE ABAJO

El Alcalde—Presidente del Ayuntamiento de Chozas de Abajo (León) hace saber:

Que don Ildefonso Ongallo Gil solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de fabricación y montaje de carrocerías en Cembranos, sito en Ctra. Nacional 630, Km. 11,8.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar desde la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia.

En Chozas de Abajo a uno de abril de mil novecientos noventa y dos.—El Alcalde (ilegible).

3534 Núm. 2575.—1.887 ptas.

CARUCEDO

Por el Ayuntamiento pleno, en sesión de 29 de febrero de 1992 se acordó aprobar el establecimiento del precio público por suministro de agua. Aprobada la Ordenanza fiscal que regula el referido tributo, se expone al público por espacio de 30 días hábi-

les, para que durante el mismo puedan los interesados examinar el expediente y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse ninguna, se entenderá definitivamente aprobada, tanto la Ordenanza, como el acuerdo de imposición.

* * *

El Ayuntamiento pleno, en sesión de fecha 28 de marzo de 1992, aprobó los siguientes documentos:

—Rectificación del padrón municipal de habitantes referida al 1 de enero de 1992.

—Padrón del impuesto municipal sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al año 1992.

Ambos documentos se exponen al público por espacio de quince días a efectos de reclamaciones.

* * *

El Ayuntamiento pleno, en sesión de fecha 28 de marzo de 1992, acordó la imposición del precio público por saca de arenas y otros materiales de construcción en terrenos públicos del territorio municipal, así como la Ordenanza reguladora del mismo. El expediente se expone al público por espacio de 30 días hábiles para que durante el mismo puedan los interesados examinar el expediente y formular, en su caso, las reclamaciones que estimen pertinentes. De no presentarse ninguna se considerará definitivamente aprobado el expediente, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Carucedo, 30 de marzo de 1992.—El Alcalde (ilegible).
3533 Núm. 2576.—784 ptas.

PALACIOS DEL SIL

Aprobados por el Pleno de esta Corporación se encuentran de manifiesto al público en Secretaría municipal, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, los siguientes documentos.

Presupuesto general y único para el ejercicio de 1992.

Padrón del impuesto municipal de circulación de vehículos de tracción mecánica, correspondiente al ejercicio de 1992.

Palacios del Sil, 31 de marzo de 1992.—El Alcalde-Presidente, Orlando López Martínez.

3535 Núm. 2577.—280 ptas.

CASTROCONTRIGO

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón de vehículos de tracción mecánica, correspondiente al ejercicio de 1992 queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado y presentar reclamaciones.

Castrocontrigo, a 1 de abril de 1992.—El Alcalde, Aureliano Fernández Justel.

3536 Núm. 2578.—224 ptas.

VILLAZALA

El Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria de fecha 31 de marzo de 1992, aprobó la Ordenanza de Plantaciones Arbóreas para el término municipal de Villazala.

Lo que se expone al público por plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, haciendo saber que durante dicho plazo, los interesados podrán examinar los documentos que obran en el expediente y presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

De no formularse reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado el texto de la Ordenanza.

En Villazala, a 1 de abril de 1992.—El Alcalde, José Antonio Guerrero.
3539 Núm. 2579.—364 ptas.

VILLAQUEJIDA

El pleno de este Ayuntamiento acordó inicialmente la imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de las obras de "pavimentación de calles en Villaquejida, cuarta fase", cuyo coste total asciende a 6.920.426 ptas., siendo las características esenciales del expediente las que a continuación se indican, con el siguiente desglose:

A) Calle Ancha (pavimentación y renovación red de saneamiento):

1.—Coste total previsible de la obra: 5.058.772 ptas.

2.—Coste soportado por el Ayuntamiento: 2.628.225 ptas.

3.—Cantidad a distribuir entre los propietarios de los inmuebles afectados por las obras: 2.027.763 ptas.

4.—Módulo de reparto: Los metros lineales de fachada de los inmuebles afectados.

B) Calle Monseñor Gallego (renovación red saneamiento):

1.—Coste total previsible de la obra: 1.426.550 ptas.

2.—Coste soportado por el Ayuntamiento: 857.097 ptas.

3.—Cantidad a distribuir entre los propietarios de los inmuebles afectados por las obras: 557.265 ptas.

4.—Módulo de reparto: Los metros lineales de fachada de los inmuebles afectados.

C) Plaza Arsenio F. Huerga (renovación red saneamiento):

1.—Coste total previsible de la obra: 435.104 ptas.

2.—Coste soportado por el Ayuntamiento: 435.104 ptas.

Este acuerdo provisional y expediente de referencia permanecerán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia, durante el cual los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si no se formularan reclamaciones se considerarán definitivamente aprobados.

Durante el mismo periodo los propietarios o titulares afectados por la realización de dichas obras podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

En Villaquejida a 30 de marzo de 1992.—El Alcalde (ilegible).

3541 Núm. 2580.—1.036 ptas.

RIEGO DE LA VEGA

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, rendida la cuenta general—liquidación del presupuesto del ejercicio de 1991 de este Ayuntamiento de Riego de la Vega, y emitido informe por la Comisión Especial de Hacienda, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

En Riego de la Vega, a 1 de abril de 1992.—El Alcalde-Presidente, Juan Fco. Miguélez Martínez.

3542 Núm. 2581.—308 ptas.

SANTIAGO MILLAS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 20 de marzo de 1992, acordó aprobar los siguientes documentos:

—Rectificación del padrón municipal de habitantes a 1 de enero de 1992.

—Padrón del impuesto municipal de vehículos de tracción mecánica para 1992.

—Lo que se hace público para que, quienes se consideren interesados, puedan formular alegaciones a los mismos, por espacio de 15 días, en la Secretaría municipal.

Santiago Millas, a 25 de marzo de 1992.—El Alcalde, Gumersindo Castro Otero.
3543 Núm. 2582.—336 ptas.

VILLAQUILAMBRE

A los efectos de notificación colectiva previstos en el artículo 124 y concordantes de la Ley General Tributaria, se hace público que ha sido aprobado el padrón cobradorio correspondiente a la tasa por abastecimiento de agua potable del periodo 15 Nov.-15 Febr. de 1992.

Frente a las liquidaciones en el mismo contenidas podrá interponerse por los interesados recurso de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo máximo de un mes, contando desde la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, como previo al contencioso-administrativo, sin perjuicio de cualquier otro que en derecho estimen procedente.

Anuncio de cobranza:

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y usuarios afectados que queda abierta la cobranza en periodo voluntario durante el mes de abril y mayo de la tasa por abastecimiento de agua potable del periodo 15 Nov.-15 Febr. de 1992.

De acuerdo con los artículos 20 y 79 del Reglamento General de Recaudación, aquellos contribuyentes que no hubieran satisfecho sus cuotas dentro del período voluntario anteriormente señalado incurrirán en el recargo del 20 por ciento, si las hacen efectivas a partir del día siguiente a la finalización de dicho periodo.

Los recibos de los citados tributos, así como las oportunas reclamaciones podrán hacerse efectivas en el Ayuntamiento de Villaquilambre durante los meses de abril y mayo.

Se recuerda a los contribuyentes su derecho a hacer uso de la domiciliación bancaria, en Cajas de Ahorro y Entidades de Crédito calificadas.

Villaquilambre, 3 de abril de 1992.—El Alcalde (ilegible).

3803

Núm. 2583.—812 ptas.

* * *

Expropiaciones

Resolución de 27 de marzo de 1992 del señor Alcalde del Ayuntamiento de Villaquilambre, por la que se convoca a los titulares de bienes y derechos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de "urbanización calle del Molino en Villaquilambre".

Realizada la información pública a que se refiere el artículo 56 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957 y habiéndose aprobado por Decreto 30/1991 de la Junta de Castilla y León de fecha 21 de febrero, que ha adquirido carácter de resolución firme, la tramitación y por el procedimiento de urgencia del expediente expropiatorio referido, esta Corporación ha resuelto señalar el día y la hora que al final se detalla para proceder en los locales del Ayuntamiento al levantamiento de las actas previas a la ocupación, cuyo acto se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

No obstante su reglamentaria inserción en los Boletines Oficiales y periódicos, el presente señalamiento será notificado a los interesados afectados, que figuran comprendidos en la relación adjunta, que se expondrá en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, los cuales podrán concurrir al acto asistidos de Peritos y Notario, a su costa, así como formular las alegaciones al sólo efecto de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer la aludida relación, bien mediante escrito dirigido a este Ayuntamiento expropiante, o bien en el momento del levantamiento del acta correspondiente, en donde habrá de aportar el título de propiedad, así como copia del poder, en caso de actuar bajo representación y último recibo del impuesto sobre bienes inmuebles.

Relación de bienes y derechos afectados:

Jardín sito en la C/ El Molino, número 2, en la localidad de Villaquilambre, de forma sensiblemente trapezoidal, propiedad, según catastro de urbana, de doña Delfina de Celis Sotorrió, con

una superficie aproximada de 158,21 metros cuadrados y que linda, al Este, en línea de 7,40 metros lineales, con Gerardo de Celis Sotorrió; al Oeste, en línea de 8,50 metros lineales, con calle El Picón; al Norte, en línea de 22,00 metros lineales, con C/ El Molino y al Sur, en línea de 19,70 metros lineales, con casa de doña Delfina de Celis Sotorrió.

Lugar y fecha del levantamiento del acta previa a la ocupación: Ayuntamiento de Villaquilambre, día 5 de mayo de 1992, a las 10,30 horas.

Villaquilambre, 27 de marzo de 1992.—El Alcalde, Antonio Ramos Bayón.

3467

Núm. 2584.—1.344 ptas.

SANTA MARINA DEL REY

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de marzo de 1992, aprobó, con el quórum legal, el proyecto de anticipo reintegrable sin interés, a concertar con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excm. Diputación de León, cuyas características en extracto son las siguientes:

Destino: Financiación de las obras de "nueva captación de agua para abastecimiento de Santa Marina del Rey".

Importe: Un millón seiscientos mil ptas. (1.600.000 ptas.).

Anualidades: Diez.

Gastos de administración: 244.139 ptas.

Importe de la anualidad: 184.414 ptas.

Recursos afectados en garantía: Los señalados en la estipulación cuarta del proyecto de contrato tipo.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente se expone al público para que los interesados puedan examinar el expediente, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia y presentar, en su caso, las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Santa Marina del Rey, 31 de marzo de 1992.—El Alcalde (ilegible).

3529

Núm. 2585.—644 ptas.

Entidades Menores**Juntas Vecinales**

SANTA COLOMBA DE CURUEÑO

Aprobado inicialmente por la Junta Vecinal de Santa Colomba de Curueño, la Ordenanza reguladora del servicio de agua a domicilio; se expone al público por el periodo de 30 días a efecto de examen y reclamación por todos los interesados.

Santa Colomba de Curueño a veintisiete de marzo de 1992.—El Presidente (ilegible).

3479

Núm. 2586.—196 ptas.

VILLAFALÉ

Habiendo sido aprobada en sesión del 28 de marzo la gestión económica correspondiente al periodo comprendido entre el 2 de julio al 31 de diciembre de 1991, queda abierto el plazo de 30 días para su examen por parte de los vecinos de la localidad.

Villafalé 31 de marzo de 1992.—El Presidente (ilegible).

* * *

La Junta Vecinal de Villafalé en sesión celebrada el día 28 de marzo de 1992, aprobó las nuevas ordenanzas para el aprovechamiento de las parcelas comunales de dicha localidad. Durante 30 días estarán expuestas al público para posibles reclamaciones, que de no producirse quedarán definitivamente aprobadas.

Villafalé 31 de marzo de 1992.—El Presidente (ilegible).

3480

Núm. 2587.—336 ptas.

CASTRILLO DE SAN PELAYO

Examinado el expediente incoado para la aplicación de contribuciones especiales, cuya exigencia es obligatoria para la ejecución de la obra de abastecimiento de agua en Castrillo de San Pelayo.

Atendiendo que por razón de su coste se ha sometido el expediente a información pública mediante anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia número 45 de fecha 24 de febrero.

Primero.—Aplicar obligatoriamente contribuciones especiales para la ejecución de la obra, cuyo proyecto fue aprobado en sesión de fecha 24 de enero de 1992.

Segundo.—Fijar el coste de la obra en el coste de 12.750.000 pesetas.

Tercero.—Fijar la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 2.550.000 pesetas equivalente al 20 por 100 del coste de la obra, dada su naturaleza.

Cuarto.—Teniendo en cuenta la clase y naturaleza de la obra, se aplicará como módulo de reparto los enganches existentes.

Quinto.—Aprobar la relación de cuotas individuales resultantes de la aplicación de la obra repercutible, el módulo aplicable.

Sexto.—Que las cuotas que correspondan a cada contribuyente se notifiquen individualmente si fueren conocidos o, en su caso, por edictos.

Castrillo de San Pelayo, 31 de marzo de 1992.—El Presidente (ilegible).

3362

Núm. 2588.—700 ptas.

SOGUILLO DEL PARAMO

Aprobada la liquidación de ingresos y gastos de esta Junta Vecinal, con todos sus justificantes, que constituye la cuenta de presupuesto del pasado ejercicio de 1991, queda de manifiesto al público en la sede de esta Junta Vecinal, por plazo de quince días a partir de la publicación del presente en el **Boletín Oficial** de la provincia, para que pueda ser examinada por los vecinos e interesados y durante dicho plazo y los ocho días siguientes, presentar las reclamaciones, observaciones y sugerencias que estimen oportunas, de conformidad con cuanto determina el número 3 del artículo 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Soguillo del Páramo, a 23 de marzo de 1992.—El Presidente (ilegible).

3363

Núm. 2589.—392 ptas.

RUEDA DEL ALMIRANTE

Anuncio de subasta. La Junta Vecinal de Rueda del Almirante, del municipio de Gradefes, anuncia segunda subasta para el arriendo de las hierbas de la finca de su propiedad, denominada "Balle Bajar" y "Rengaluengo", con una superficie de 50 hectáreas, la cual se halla ubicada en el término municipal de Gradefes, con arreglo a las siguientes condiciones:

- 1.—El tipo de licitación es de 70.000 ptas.
- 2.—La subasta se celebrará el día 3 de mayo del año actual, a las doce horas, en la casa de concejo de dicha Junta, en Rueda del Almirante.
- 3.—La forma de subasta será por pujas a la llana.
- 4.—El adjudicatario vendrá obligado a satisfacer el 90% del importe de la adjudicación al suscribir el correspondiente contrato y el 10% restante en la primera quincena del mes de diciembre del año actual.
- 5.—El periodo de aprovechamiento será hasta el 15 de diciembre del año actual.
- 6.—Los gastos de este anuncio y de formalización del contrato, serán de cuenta del adjudicatario.

Rueda del Almirante, 10 de abril de 1992.—El Alcalde Pedáneo (ilegible).

4006

Núm. 2590.—2.442 ptas.

Administración de Justicia

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 338 de 1992 por el Procurador don José Luis Moreno Gil, en nombre y representación de don Jaime González González, contra Orden de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León de 28 de octubre de 1991, que resolvió concurso de forma parcial (Grupos A y B) y definitiva el citado concurso de méritos convocado por Orden de 15 de marzo de 1990, adjudicándose dentro de dicho concurso al recurrente la plaza número 60.213 que pertenece al Área 24 Jefe de Área Técnica del Cuerpo de Administración Especial en la Sección de Coordinación del Medio Natural, del Servicio Territorial de León. Y contra la resolución del Excmo. señor Consejero de Presidencia y Administración Territorial de 13 de diciembre de 1991, por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la Orden mencionada de 28 de octubre de 1991.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 6 de enero de 1992.— El Presidente, Ezequías Rivera Temprano. 2622

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 303 de 1992, por el Procurador don Alfredo Stampa Braun, en nombre y representación de la Diputación Provincial de León, contra resolución de la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 13 de diciembre de 1991, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León de 6 de septiembre de 1990, confirmatoria del acta de liquidación número 211/90, por descubierto cotización.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 9 de marzo de 1992.— El Presidente, Ezequías Rivera Temprano. 2623

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEON

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 535/90 a instancia de Caja Rural de León,

S. Coop. de Crédito Ltda., representado por el Procurador señor Fernández Rivera, contra doña María Nieves Redondo Nora y los herederos desconocidos de Esteban Redondo García, en reclamación de 137.169 ptas. de principal y 80.000 ptas. de costas, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y en su caso por segunda con la rebaja del 25 por 100 y tercera vez sin sujeción a tipo de los bienes embargados que a continuación se reseñan en forma concisa señalándose para el acto de remate respectivamente los días dos de junio, treinta de junio y ocho de septiembre, a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos y que las cargas y gravámenes si los hubiere quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría. La consignación se llevará a efecto en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el B.B.V. número 212200017053590.

Bienes objeto de subasta

1.-Rústica.-Terreno en la zona de concentración parcelaria de Villaobispo de Otero, regadío, al sitio de las eras con 49 á y 95 ca. de cabida. Linda: Norte, la número 229 de Luzdivina García Alvarez; Sur, la número 235 de Angel Paz García; Este, acequia; Oeste, camino. Es la finca 234 del polígono 3 y es indivisible. Se valora en 175.000 ptas.

2.-Rústica.-Terreno en la zona de concentración parcelaria de Villaobispo de Otero, secano, al sitio de Quiñones de Chano, de 98 á y 75 ca. de cabida. Linda: Norte, raya de delimitación de la zona de concentración; Sur, camino; Este, la número 29 de Felicidad Redondo García y raya que delimita la zona de concentración; Oeste, Salustiano Arias Cuervo. Es la finca 28 del polígono 14 y es indivisible. Se valora en 150.000 ptas.

Dado a los efectos oportunos en León, a 6 de marzo de 1992.-El Magistrado Juez, Ricardo Rodríguez López. El Secretario (ilegible).

2680 Núm. 2591.-4.218 ptas.

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 345/90 a instancia de Compañía Mercantil Anónima Bankinter Leasing, S.A., representado por el Procurador señor Fernández Cieza, contra María del Camino Bartolomé Terán, José Luis Rodríguez Melón, Anastasio Bartolomé Peláez y María Piedad Terán de la Cruz, en reclamación de 10.434.079 pesetas de principal y 2.750.000 pesetas de costas, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y en su caso por segunda con la rebaja del 25 por 100 y tercera vez sin sujeción a tipo de los bienes embargados que a continuación se reseñan en forma concisa señalándose para el acto de remate, respectivamente los días diecinueve de mayo, veintitrés de junio y uno de septiembre, a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos y que las cargas y gravámenes si los hubiere quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría. La consignación se llevará a efecto en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el B.B.V. número 212200017034590.

Bienes objeto de subasta

Primero.-Usufructo vitalicio, sobre el piso-vivienda interior derecha de la planta primera del edificio en León, a la calle Santo Toribio de Mogrovejo, número 43. Tiene una superficie útil de 64 metros cuadrados y 10 decímetros cuadrados. Linda, según se mira la casa: Frente, la vivienda número 5, patio interior de luces y rellano de escalera; derecha, más de don Antonio García de Celis; izquierda, la vivienda número tres y patio interior de luces, y fondo, patio-terrace de esta misma finca. Tiene como anejos: a) el patio-terrace de la parte posterior del inmueble, b) la carbonera

número 20 del sótano del inmueble. Inscrita al tomo 1.090, libro 40, sección primera, folio 106, finca número 4.080, inscripción primera.

Valorado en 3.000.000 de pesetas

Segundo.-Nuda propiedad, sobre el piso vivienda, de la planta cuarta según se sube la escalera de la casa en León, a la calle San Carlos Borromeo, número 1, con vuelta a la calle Batalla de Clavijo.-Tiene una superficie construida, incluyendo la carbonera asignada a esta vivienda de 109,32 metros cuadrados y linda, tomando como frente la calle de su situación: Frente, calle de San Carlos Borromeo a la que tiene una terraza; derecha, casa número 1 de la calle Emperador Carlos, propiedad de Sigfredo Alonso Domínguez; izquierda, vivienda derecha de su planta y rellano y caja de escalera, y fondo, vivienda derecha de su misma planta, rellano de escalera y patio de luces al que tiene una terraza. Tiene dos puertas de entrada desde el rellano de escalera. Le corresponde como anejo inseparable la carbonera señalada con el número 8, situada en la planta baja del edificio. Cuota de participación de 5,86%.

Valorado en 8.500.000 pesetas.

Tercero.-Usufructo vitalicio, sobre la mitad indivisa, del piso-vivienda, sito en la calle San Carlos Borromeo, número 1, 4.ª planta, cuyo inmueble ha quedado descrito en el expositivo anterior.

Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Cuarto.-Un equipo de revelado de fotografía "Eurocolor", compuesto de: Printer Boss 45 opera a luz de día. Formato copias: de 9x9 hasta 30x45. Formato películas: Disc al 6x9. 75 canales.

Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Quinto.-Una procesadora, integrante del equipo anterior "Eurocolor", sin dificultad técnica para ser colocada independientemente, modelo Ibis 227. Esta máquina es una procesadora a luz de día para películas negativas o inversibles en rollo placas hasta el formato 4x5 sistema de transporte por rodillos para un revelado uniforme y sin rayaduras en la emulsión. Tiene grupo de alimentación autónoma en caso de corte de electricidad. Regeneración automática calibrada por centímetros cuadrados película.

Valorado en 1.200.000 pesetas

Sexto.-Un procesador de papel, integrante del equipo anterior "Eurocolor", sin dificultad técnica para su funcionamiento independientemente. Modelo Colibrí 3065-T para 65,90,130,260 m/h producción cada banda.

Valorado en 1.600.000 pesetas.

Dado a los efectos oportunos en León, a 14 de febrero de 1992.-El Magistrado Juez, Ricardo Rodríguez López.-El Secretario (ilegible).

2009 Núm. 2592.-8.658 ptas.

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 159/91, seguido en este Juzgado por una falta de hurto, siendo denunciante doña Olga Reguera Aller, y denunciado don Jerónimo Antonio Arjona Varo, este último en paradero desconocido; por medio de la presente se cita de comparecencia ante la sala de audiencia de este Juzgado sito en Avda. Sáenz de Miera número 6, para el próximo día veintiuno de mayo y hora de las 10,25, para asistir a la celebración del juicio arriba reseñado, en calidad de denunciado a don Jerónimo Antonio Arjona Varo, que se encuentra en ignorado paradero, previniéndole de que si no concurriese ni alegase justa causa para dejar de hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado don Jerónimo Antonio Arjona Varo, cuyo último domicilio fue calle Hospicio número 11, bajo y actualmente en ignorado paradero, expido la presente que firmo en León a dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y dos.-El Secretario (ilegible). 2982



NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Carlos Suárez Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 766/de 1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Bansander de Leasing, S.A., representado por el Procurador señor González Varas, contra José Rey López, sobre reclamación de 1.286.960 pesetas de principal y la de 400.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día veinticinco de mayo en la Sala de audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día veintitrés de junio a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asímismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día veinticuatro de julio, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

1.º—Rústica.—Finca 40 del Polígono del Plano General de Concentración Parcelaria, zona de Chozas de Abajo, secano, al sitio de la Fuente del Pico. Linda: Norte, la número 41 de Rufino González González; Sur, la número 39 de Emigdio Chamorro Cembranos; Este, senda de servicio; Oeste, la número 44 de María Nieves Martínez Rodríguez. Tiene una extensión de 54 áreas y 45 centiáreas. Valorada en la suma de ciento cinco mil pesetas.

2.º—Rústica.—Finca 76 del Polígono 41 del Plano General de Concentración Parcelaria, zona de Chozas de Abajo, secano, al sitio de Tierras del Monte, que linda: Norte, camino; Sur, zona excluida; Este, número 73 de Romualda Rey García; Oeste, número 77 de Emeterio López Montana. Tiene una extensión de una hectárea y 45 áreas. Valorada en la suma de ciento cincuenta y siete mil pesetas.

3.º—Urbana.—Casa en el pueblo de Banuncias, Ayuntamiento de Chozas de Abajo, a la Plaza del Campillo, sin número, con corral. Tiene una superficie de ciento cuarenta metros cuadrados. Linda: Frente o Este, Plaza de su situación; derecha entrando o Norte, Mariano López; izquierda entrando o Sur, calle de San Isidro; fondo u Oeste, Piedad Martínez.

Valorado en la suma de ochocientos mil pesetas.

Dado en León a uno de abril de mil novecientos noventa y dos.—E/, Juan Carlos Suárez Fernández.—El Secretario (ilegible).

3753

Núm. 2593.—6.660 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

En virtud de lo acordado por la Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León, de conformidad con la

resolución de esta fecha en los autos de juicio verbal civil número 728/91 en los que el demandante doña Julia Pérez Llamazares, ha pedido celebrar juicio verbal civil con los herederos desconocidos de don Octavio Truchero García y con don César Fernández cuyo domicilio se desconoce, en cuya resolución se ha acordado citar a dichos demandados para que comparezcan ante la sala de audiencia de este Juzgado el día trece de mayo próximo a las 10 horas de su mañana, para la celebración del correspondiente juicio verbal civil, con la prevención de que de no comparecer seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente que firmo en León a diez de marzo de 1992.—La Magistrada Juez (ilegible).

2773

Núm. 2594.—1.887 ptas.

NUMERO CUATRO DE LEON

Doña Vicenta de la Rosa Prieto, Secretaria del Juzgado de Instrucción número cuatro de León.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas número 236/90, seguidos por lesiones en agresión y por resolución de fecha 6.3.92, se ha acordado citar a Francisco Fidalgo García, con último domicilio conocido en la localidad de León calle Laureano Díez Canseco, 24 y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 28 de abril a las 10,10 horas, para la celebración del acto de juicio, previéndole que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho. Y en cumplimiento de lo ordenado y con el fin de que sirva de citación en forma a Francisco Fidalgo García, en ignorado paradero y a los efectos de su publicación en el **Boletín Oficial** de León, expido el presente y firmo en León, a seis de marzo de mil novecientos noventa y dos.—La Secretaria, Vicenta de la Rosa Prieto. 2684

* * *

Doña Vicenta de la Rosa Prieto, Secretaria del Juzgado de Instrucción número cuatro de León.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas número 107/91 seguidos por hurto y por resolución de fecha 20—3—92 se ha acordado citar a Patricio García García actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la sala de audiencias de este Juzgado el próximo día 19 de mayo a las 10 horas, para la celebración del acto de juicio, previéndole que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y en cumplimiento de lo ordenado y con el fin de que sirva de citación en forma a Patricio García García en ignorado paradero y a los efectos de su publicación en el **Boletín Oficial** de León, expido el presente y firmo en León, a veinte de marzo de mil novecientos noventa y dos.—La Secretaria, Vicenta de la Rosa Prieto. 3173

* * *

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 529/90, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco Central, S.A. representado por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, contra Luis Vicente Simón y Beatriz Gómez García, declarados en rebeldía, en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de veinte días los bienes inmuebles que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Calle Capitán Cortés, número 6, bajo de León, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día doce de mayo a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día once de junio, a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, el día trece de julio a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º. Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º. Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

3.º. Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4.º. Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

5.º. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le siguen, por el orden de sus respectivas posturas.

6.º. Títulos de propiedad: Se anuncia la presente subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

7.º. Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

8.º. Que las cargas anteriores y las preferencias —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Seis treceavas partes indivisas de urbana: Local garaje, situado en la planta sótano, con acceso a través de la rampa que parte de la Avda. de Juan Carlos I, y que tiene acceso peatonal a través de escalera interior y ascensor, en término de Valencia de Don Juan. Tiene una superficie construida de trescientos ocho metros y setenta y cinco decímetros cuadrados, y útil de doscientos ochenta y un metros y ochenta y un decímetros cuadrados. Linda: Frente, subsuelo de la calle de Luis Alonso, cuartos de depósito de agua y depósito de gasóleo y acceso a trastero; derecha, entrando cuartos de depósito de gasóleo y subsuelo de la calle Dos de Mayo; izquierda, trastero y acceso al mismo, subsuelo de la Avda. Juan Carlos I y rampa de acceso al mismo; y fondo, rampa de acceso y subsuelo del edificio de obras públicas. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de 7,50% inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, tomo 1.593, libro 95, folio 2, finca 13.547.

Valorada a efectos de subasta en: 1.290.000 ptas.

Dado en León a treinta de marzo de 1992.—El Magistrado Juez (ilegible). El Secretario (ilegible).

3886 Núm. 2595.—7.881 ptas.

María Teresa González Cuartero, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 790/91, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, en nombre y representación de Caja España de Inversiones contra Antonio Felipe Puente Rodríguez, doña María Angela López-Barranco Velasco, don Gabriel Llamazares Reguera y doña Trinidad Canseco González

sobre reclamación de 1.493.805 ptas. de principal y 600.000 ptas. más que se calculan para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia número 126: En León a dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y dos. Vistos por la Il.ªm. señora doña María Teresa González Cuartero, Magistrado Juez de Primera Instancia número cuatro de León, el presente juicio ejecutivo, seguido a instancia del Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, en nombre y representación de Caja España de Inversiones, dirigido por el Letrado don Jesús Cadorniga Martínez, don Antonio Felipe Puente Rodríguez, doña María Carmen Angela López-Barranco Velasco, don Gabriel Llamazares Reguera y doña Trinidad Canseco González, declarados en rebeldía por su incomparecencia sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a don Antonio-Felipe Puente Rodríguez y esposa doña María-Carmen-Angela López-Barranco Velasco, don Gabriel Llamazares Reguera y esposa doña Trinidad Canseco González, y con su producto hacer entrega y cumplido pago al demandante, con las costas causadas y que se cause hasta el total pago de la cantidad de 1.493.805 ptas., que por principal se reclaman, más intereses, gastos y costas. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demanda se notificará a ésta en la forma prevenida por el artículo 769 de la Ley de enjuiciamiento civil, de no solicitarse la notificación personal, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. María Teresa González Cuartero, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, conforme se ha dispuesto, expido el presente que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Dado en León, a 27 de febrero de 1992.—E/ La Magistrada Juez, María Teresa González Cuartero. El Secretario (ilegible).

2506 Núm. 2596.—4.884 ptas.

NUMERO SIETE DE LEON

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por la Il.ªm. señora Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de León, en resolución dictada en los autos de divorcio número 783/91, seguidos ante este Juzgado entre partes, de una y como demandante don José María Martínez García, representado por el Procurador señor Muñoz Bernuy, y de otra y como demandada señora Josefa García de Paz, por la presente, se emplaza a doña Josefa García de Paz, actualmente en ignorado paradero, para que por término de veinte días, comparezca en autos personándose en legal forma y conteste la demanda, formulando en su caso la reconversión, apercibiéndola que de no comparecer ni alegar justa causa, será declarada en rebeldía siguiendo el juicio su curso, y parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en legal forma a la demandada doña Josefa García de Paz y su inserción en el **Boletín Oficial** de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado, expido y firmo la presente en León, a tres de abril de mil novecientos noventa y dos.—La Secretaria Judicial, (ilegible). 3890

NUMERO OCHO DE LEON

En virtud de resolución del Il.ªm. señor Magistrado Juez de Instrucción número ocho de los de León, dictada en el día de la fecha en el juicio de faltas número 33/92, que se siguen en este Juzgado por la falta de hurto, se cita a Angel Herreras Vega, a fin de que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Avda. Sáenz de Miera número 6, el día veintiocho de mayo a las nueve horas de su mañana, con objeto de asistir al juicio como

denunciado, bajo el apercibimiento que determina el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y con la advertencia de que a dicho acto deberá concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación al denunciado, expido y firmo el presente en León, a dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y dos.—El Magistrado Juez (ilegible). La Secretaria (ilegible).

3050

Don Carlos Miguélez del Río; Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia número ocho de León, por el presente.

Hago saber: En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de León, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra don Paulino Fontano Alonso y Josefina Gómez Suárez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Finca uno.—Local comercial en la planta baja de la casa sita en San Andrés del Rabanedo (León), al sitio Los Picones s/n, de una superficie útil de ciento once metros cuadrados.—Linda, tomando como frente la calle de su situación, frente, dicha calle de Los Picones y caja de escalera de acceso a la planta primera; derecha y fondo, resto del solar destinado a huerta y jardín; e izquierda, finca de don Crescencio Gutiérrez Aller y portal de acceso a la planta primera.

Cuota de participación de la finca en el valor total del edificio: 45%.

Inscripción: Registro de la propiedad número 2 de León, tomo 2.528, libro 175, folio 172, finca número 14.006, inscripción 3.ª

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en León, Paseo Sáenz de Miera, número 6, el día 26 de mayo de mil novecientos noventa y dos, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 22.725.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el BBV, y para el número de procedimiento 2113000018001691, el veinte por ciento de dicha cantidad, acreditándolo con el resguardo del ingreso efectuado en dicha entidad, y sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la L.H., estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Sexto.—Que podrán Hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañando el resguardo del ingreso efectuado en el BBV y por el importe a que se hace referencia en el punto segundo.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día veintitrés de junio de 1992, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por ciento de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día veintidós de julio de mil novecientos noventa y dos, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en León, a veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y dos.—El Magistrado-Juez, Carlos Miguélez del Río.—La Secretaria (ilegible).

2146

Núm. 2597.—6.882 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Jesús Angel Bello Pacios, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 447/90, se dictó sentencia de remate cuyo encabezamiento y parte y dispositiva es como sigue:

Sentencia número 46/92. En Ponferrada a catorce de febrero de mil novecientos noventa y dos.

El señor don Fernando Alañón Olmedo, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguido entre partes de la una como demandante Unión Financiera Industrial, S.A. representado por el Procurador don Francisco González Martínez y defendido por el Letrado don Carlos Botella Dorta contra don Miguel Nogueiras del Estal y doña María Josefa Calvo Aznoca, declarados en rebeldía sobre pago de cantidad y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y en su consecuencia, mandar, como mando y seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor Miguel Nogueiras del Estal y María Josefa Calvo Aznoca y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Unión Financiera Industrial, S.A. de la cantidad de 2.497.479 ptas. importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado, expido y firmo el presente edicto en Ponferrada, a veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario, Jesús Angel Bello Pacios.

2452

Núm. 2598.—3.774 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña María del Pilar López Asensio Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición número 335/90 y de que se hará mérito, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia: En Ponferrada a nueve de diciembre de mil novecientos noventa y dos.

Vistos por doña María del Pilar López Asensio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido judicial, los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado a instancia de don Belarmino García Castañón, representado por el Procurador señor González Martínez y asistido por el Letrado señor Fernández Rodilla, contra don Alfredo Sánchez Palencia sobre reclamación de cantidad. Autos 335/90. Declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que desestimando la demanda presentada por Belarmino García Castañón contra Alfredo Sánchez Palencia debo absolver y absuelvo a éste de las pretensiones contra él ejercitadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Il.ª Audiencia Provincial de León en el plazo de tres días.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde, libro el presente en Ponferrada a veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y dos.—E/ María del Pilar López Asensio. El Secretario (ilegible).

2453 Núm. 2599.—3.219 ptas.

NUMERO TRES DE PONFERRADA

Don José Fra de la Puente, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Ponferrada

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 225/91, en el cual ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia número 66/92. En nombre del Rey: En la ciudad de Ponferrada, a diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y dos. Siendo don Antonio Torices Martínez, Juez de Primera Instancia número tres de Ponferrada, y habiendo visto los precedentes autos de juicio de menor cuantía número 225/91, seguidos en este Juzgado, a instancia de la Estación de Servicios Valcarce, S.L., representada por el Procurador señor González Martínez, y asistida por el Letrado señor Fernández Buelta, contra don José Manuel Penela Fernández, mayor de edad, vecino de Lugo, declarado en rebeldía procesal, sobre reclamación de 590.089 ptas.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda presentada por el Procurador señor González Martínez, en nombre y representación de la Sociedad Mercantil Estación de Servicio Valcarce S.L., contra don José Manuel Penela Fernández, debo condenar y condono a referido demandado a que pague a la actora la cantidad que le reclama de 590.089 ptas. quinientas noventa mil ochenta y nueve pesetas, con los intereses legales desde la interpelación judicial, con aplicación del artículo 921 de la L.E.C. y con expresa imposición de costas a susodicho demandado. Contra la presente sentencia que por la rebeldía del demandado se notificará en la forma que dispone el artículo 769 de la L.E.C. cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Ilmo. Audiencia Provincial. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la instancia, de conformidad con la autoridad que me confiere la Constitución de 1978 y la Ley orgánica 6/85 de 1 de julio, lo pronuncio, mando y firmo. E/ Antonio Torices Martínez.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado rebelde don José Manuel Penela Fernández y su notificación en el **Boletín Oficial** de la provincia y en el tablón de anuncios del Juzgado, extiendo la presente, en Ponferrada a veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario, José Fra de la Puente.

2454 Núm. 2600.—4.218 ptas.

* * *

El señor don Antonio Torices Martínez, Juez de Primera Instancia número tres de Ponferrada.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 522/91, seguidos a instancia de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representada por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra don Esteban Hernández Vega y doña Emilia Lorenzana Pérez, mayores de edad y vecinos de Villaquejida (León), con DNI 11.027.300 y 9.645.725 respectivamente, sobre reclamación de 5.440.000 pesetas de principal y 1.000.000 de pesetas calculadas para costas, en cuyo procedimiento se sacan a subasta, por primera vez y en su caso por segunda y tercera vez, sin suplir previamente la falta de títulos y por el tipo que para cada una de las fincas se expresará, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, de las fincas especialmente hipotecadas y que serán objeto de subasta, los bienes que luego se relacionarán, por el término de veinte días y conforme a las condiciones que seguidamente se expresan.

La primera tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Avenida Huertas del Sacramento de Ponferrada, el próximo día 20 de mayo de 1992, a las 10 horas.

Se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20% del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la L.H. se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor —si los hubiere—, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a una tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 18 de junio de 1992, a las 10 horas, igualmente en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y con las mismas condiciones que la anterior, con la rebaja del 25% del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que puedan admitirse posturas inferiores a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20% por lo menos, del tipo de subasta.

Asímismo de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar señalándose para dicho acto el próximo día 21 de julio de 1992 a las 10 horas, en la cual se admitirán toda clase de posturas, con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta, será del 20% del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Casa en Villaquejida, en la calle Santo Toribio, s/n., de unos ochenta y cuatro metros cuadrados, incluidos corrales y servicios, hoy patio de luces, construida sobre terreno procedente de la demolición de otra antigua. Se compone de planta baja y alta, comunicadas interiormente por una escalera. Linda: derecha entrando, viuda de Amador Fernández Mañanes; izquierda, Lucio Redondo Marbán; y fondo, Viuda de Amador Fernández Mañanes.

Les pertenece a los deudores por compra a doña Everilda Morán Huerga, según escritura otorgada en Valencia de Don Juan ante don Manuel Fernández Fernández, con el número 1207 de protocolo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan al tomo 1411, libro 37, folio 314, finca 7.265, inscripción primera.

Tipo.—El tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta, fue fijado en seis millones cuatrocientas cuarenta mil pesetas.

Dado en Ponferrada, a veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y dos.—Antonio Torices Martínez.—El Secretario (ilegible).

2268 Núm. 2601.—8.658 ptas.

NUMERO CINCO DE PONFERRADA

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el Ilmo. señor Juez de Primera Instancia número cinco de Ponferrada, en los autos de juicio verbal tramitados bajo el número 114-92, a instancias del Procurador don Antonio Pedro López Rodríguez, en nombre de don Amando Esmoris Santos, contra

otros, y don José González González, en ignorado paradero, sobre pago de 251.675 ptas.; por el presente, se cita a dicho demandado, don José González González, para que el día veintiséis de mayo próximo, a las once treinta horas de su mañana, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, en legal forma a fin de asistir a la celebración del oportuno juicio verbal, bajo apercibimiento, caso de no verificarlo, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; las copias de la demanda y documentos presentados, se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, a disposición del referido demandado.

Dado en Ponferrada, para publicar en el **Boletín Oficial** de la provincia de León y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a tres de marzo de mil novecientos noventa y dos.—E/El Secretario (ilegible).

2787 Núm. 2602.—2.220 ptas.

NUMERO UNO DE ASTORGA

Cédula de citación

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número uno de Astorga y su partido, en juicio verbal de faltas número 387/90, sobre imprudencia, se cita a Kenneth S. Brazier, con domicilio en Casteldefells, para que comparezca a la celebración de la vista del juicio de faltas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de abril, a las 11,30 horas, con los apercibimientos legales caso de no comparecencia.

Y para que conste, expido el presente en Astorga a diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario (ilegible).

3053

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio:

Que en los autos número 200/92 seguidos a instancia de don Gustavo Santos Santos contra Redtel S.A., sobre salarios y liquidación, por el Ilmo. señor don José Roríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de León, se ha aceptado la siguiente: Propuesta Secretaria señora Ruiz Mantecón. Providencia Magistrado Juez señor Rodríguez Quirós. En León a veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y dos.

Dada cuenta de la anterior demanda que se admite, regístrese e incócese el oportuno expediente, señalándose el próximo día doce de mayo a sus doce treinta horas de su mañana para la celebración de los oportunos actos de conciliación y juicio, el que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social. Expídanse las oportunas cédulas y despachos para citación en forma a las partes. Prevéngase a las partes que los actos no se suspenderán por su incomparecencia y que deberán acudir aportando todos los medios de prueba de que intenten valerse. Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo acordó y firma S.S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Firmado: José Rodríguez Quirós. Carmen Ruiz Mantecón.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Redtel, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a uno de abril de mil novecientos noventa y dos.—La Secretaria, Carmen Ruiz Mantecón.

3563

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio:

Que en los autos número 222/92 seguidos a instancia de don Timoteo Pérez Alvarez contra Minas Sorpresas, SA. y otros,

sobre revisión de invalidez por silicosis, por el Ilmo. señor don José Luis Cabezas Esteban STTO., Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de León, ha aceptado la siguiente:

Propuesta Secretaria señora Ruiz Mantecón Providencia Magistrado Juez señor STTO. Cabezas Esteban. En León a dos de abril de mil novecientos noventa y dos. Dada cuenta de la anterior demanda que se admite, regístrese e incócese el oportuno expediente, señalándose el próximo día diez y nueve de mayo a sus once cuarenta y cinco horas de su mañana para la celebración del oportuno acto de juicio, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado de lo Social. Expídanse las oportunas cédulas y despachos para citación en forma a las partes, a las que se notificará la presente. Dése cumplimiento a lo prevenido en los artículos 140.2 y 141, 1, del Texto Articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, expidiéndose al efecto los oportunos oficios; requiriéndose al I.N.S.S. para que aporte el expediente del actor. Prevéngase a las partes que los actos no se suspenderán por su incomparecencia y que deberán acudir aportando todos los medios de prueba de que intenten valerse. Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispuso S.S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Firmado: J. L. Cabezas Esteban. Carmen Ruiz Mantecón.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Minas Sorpresas, S.A., actualmente en ignorado paradero, expido la presente en León a dos de abril de mil novecientos noventa y dos.

3827

NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 50/92, dimanante de los autos 854/91, seguida a instancia de María Rosario Puente Puente, contra Aspon, S.L. por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta Secretario señor González Romo. Providencia Magistrado señor Cabezas Esteban. En León a cinco de marzo de mil novecientos noventa y dos.

Por dada cuenta, conforme al artículo 279.2, de la Ley de Procedimiento Laboral, requiérase a Aspon, S.L. para que reponga al trabajador María Rosario Puente Puente en su puesto de trabajo y en las condiciones anteriores al despido, en el plazo de tres días.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que, contra la misma, cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Firmado J.L. Cabezas Esteban. P.M. González Romo. Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Aspon, S.L. y Restauradores Asociados, S.A., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a cinco de marzo de mil novecientos noventa y dos.—Firmado.—P.M. González Romo. Rubricados.

2586

Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 26/92, dimanante de los autos 590/91, seguida a instancia de Emilio González Vaca, Blas Vaca Alvarez, contra Santiago Lombas Vicente, por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta Secretario señor González Romo.—Providencia Magistrado señor Cabezas Esteban. En León a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y dos.

Por dada cuenta, y visto el estado de las presentes actuaciones téngase por embargados los vehículos señalados, y oficiase a

la Jefatura Provincial de Tráfico de León, para que proceda a tomar nota del embargo realizado en el vehículo matrícula LE-8874-H.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispone S.S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Firmado.-J. L. Cabezas Esteban.-P. M. González Romo. Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Santiago Lombas Vicente, actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y dos.-Firmado.-P.M. González Romo. Rubricados.

2587

Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 212/91, dimanante de los autos 407/91, seguida a instancia de José Rodríguez Alvarez, contra Miguel Sislaim Garabatian y Francisco Castro Paz, por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta Secretario señor González Romo.-Providencia Magistrado señor Cabezas Esteban. En León, a veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y dos.

Por dada cuenta, recibido el anterior oficio de la Guardia Civil de La Coruña, únase a los autos de su razón, dése vista a las partes para su conocimiento.

Firmado.-J.L. Cabezas Esteban.-P.M. González Romo. Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Miguel Sislaim Garabatian y Francisco Castro Paz, actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y dos.-Firmado.-P.M. González Romo. Rubricados.

2588

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 1.391/90 seguidos a instancia de Domingo Gay Granados, contra la empresa Víctor San Vicente Vuelta "Parquevisan", sobre salarios y liquidación, he señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día veintinueve de abril próximo, a las 10,00 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Víctor San Vicente Vuelta "Parquevisan", actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a dos de abril de mil novecientos noventa y dos.-Firmado: Sergio Ruiz Pascual.-Rubricado.

3716

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en ejec. contenciosa número 130/91, dimanante de los autos número 298/90 seguidos a instancia de Antonio Poy Barreñada contra Caminos y Pavimentos S.L. sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Proposición de providencia Secretario señor Ruiz Pascual. Ponferrada a seis de marzo de mil novecientos noventa y dos.

Visto el estado de las actuaciones, practíquese lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral, y reclámese de la Delegación Provincial de Hacienda, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del demandado, certificación que acredite si aparece algún bien o derecho susceptible de embargo, inscrito a su nombre, y dése traslado de la presente al

Fondo de Garantía Salarial, para que en término de quince días aporte datos de bienes libres de la ejecutada, para que los actores puedan trabar embargo para el cobro de sus créditos, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna se entenderá que existe insolvencia de la citada empresa.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Así lo propongo a S.S.^a y doy fe.

Conforme: El Magistrado Juez.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa ejecutada Caminos y Pavimentos, S.L. actualmente en ignorado paradero, expido el presente, advirtiéndose que las demás notificaciones se le efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la L.P.L.

Ponferrada 6 de marzo de 1992.-El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 2589

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitaron autos sobre invalidez, con el número 1.413/86, a instancia de Enrique Alonso Marban, contra INSS y Tesorería y otros, donde recayó sentencia en recurso de suplicación dictada por el T.S.J. de Madrid y cuyo fallo dice así:

Fallamos.-Que debemos desestimar y desestimamos el recurso interpuesto por el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social contra sentencia del Juzgado de lo Social de León número cuatro, de fecha ocho de abril de mil novecientos ochenta y siete, en autos seguidos a instancia de Enrique Alonso Marban contra Antracitas de Gaiztarro, Fomento Español de Seguros e Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre invalidez y en su consecuencia debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida.

Y para que sirva de notificación a Fomento Español de Seguros, S.A., en ignorado paradero, se publica el presente en Ponferrada a seis de marzo de mil novecientos noventa y dos.-El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 2590

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de los de Ponferrada:

Certifica: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1144/91, sobre despido a instancia de José Luis López Fernández, contra la empresa Supermercados Bercianos, S.A., recayó la sentencia número 118/92, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Por lo expuesto en el ejercicio de la potestad conferida a este órgano jurisdiccional por mandato del artículo 117.3 de la Constitución Española, se adopta la siguiente decisión: Que estimando la demanda presentada por don José Luis López Fernández contra la empresa Supermercados Bercianos, S.A. sobre despido, debo condenar y condeno a la empresa demandada a estar y pasar por la declaración de la nulidad del despido de que fue objeto el actor, condenándola a que lo readmita en su puesto de trabajo, con abono de los salarios dejados de percibir desde el día 26 de noviembre de 1991 hasta que la readmisión tenga lugar.-Incorpórese esta sentencia al correspondiente libro, expídase certificación literal de la misma para su constancia en los autos de referencia y notifíquese a las partes con indicación de que contra la misma cabe recurso de reposición, a tenor de lo dispuesto en el artículo 188 de la Ley de Procedimiento Laboral. Así, por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa demandada, Supermercados Bercianos, S.A., en ignorado paradero y su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido

la presente en Ponferrada a tres de marzo de mil novecientos noventa y dos.

Se advierte asimismo a dicha empresa demandada que cuantas notificaciones hayan de hacerse a la misma, se harán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 2591

* * *

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de los de Ponferrada:

Certifica: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1092/91, sobre salarios a instancia de Adoración Ares Arias y M.^a Teresa Fernández Marcos, contra la empresa Figura y Salud, S.A., ha recaído la sentencia número 119/92, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Por lo expuesto en el ejercicio de la potestad conferida a este órgano jurisdiccional por mandato del artículo 117.3 de la Constitución Española, se adopta la siguiente decisión: Estimar la demanda formulada por doña Adoración Ares Arias y M.^a Teresa Fernández Marcos contra Figura y Salud, S.A., sobre salarios, condenando a dicha empresa demandada a que abone a Adoración Ares García la cantidad de 662.117 pesetas y a M.^a Teresa Fernández Marcos 764.144 pesetas, sin perjuicio de las deducciones y retenciones que legalmente procedan, e incrementadas en el 10% en concepto de mora. Incorpórese esta sentencia al correspondiente libro, expídase certificación literal de la misma para su constancia en los autos de referencia y notifíquese a las partes con indicación de que contra la misma cabe recurso de suplicación a tenor de lo dispuesto en el artículo 188 de la Ley de Procedimiento Laboral. Así, por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa demandada, Figura y Salud, S.A., en ignorado paradero y su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido la presente en Ponferrada a tres de marzo de mil novecientos noventa y dos.

Se advierte asimismo a dicha empresa demandada que cuantas notificaciones hayan de hacerse a la misma, se harán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 2592

* * *

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 981/91, seguidos a instancia de M.^a Encina Marqués Calvo contra la empresa Figura y Salud, S.A., sobre resolución de contrato, se ha dictado la sentencia número 115/92, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo:..... Estimar la demanda formulada por M.^a Encina Marqués Calvo, contra la empresa Figura y Salud, S.A., declarando resuelto el contrato de la actora con la demandada y condenando a ésta a abonarle la indemnización de 197.333 ptas.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa demandada Figura y Salud, S.A. actualmente en ignorado paradero, expido el presente, advirtiéndose que las demás notificaciones se le efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la L.P.L.

Ponferrada 3 de marzo de 1992.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 2593

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado Juez de lo Social número dos de Ponferrada, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio número 828/91, Ejecutoria número 18/92, a instancia de don Jesús León Rodríguez, de Ponferrada, contra la empresa Pretensados Bodelón, S.A., de Ponferrada, Avda. de Portugal, s/n, actualmente en paradero igno-

rado, sobre despido, por medio de la presente se cita a dicha demandada—ejecutada de comparecencia ante este Juzgado, sito en Edificio Juzgados, Avda. Huertas del Sacramento, el día quince de mayo próximo, a las 10,50 horas de la mañana, a fin de asistir a la comparecencia señalada, a fin de ser oída sobre la no readmisión del ejecutante y su indemnización, apercibiéndose que de no comparecer no se suspenderá, celebrándose la comparecencia sin su asistencia, debiendo comparecer con las pruebas de que intenten valerse y puedan practicarse en el momento y se estimen procedentes.

Y para la citación de la demanda ejecutada, expido y firmo la presente en Ponferrada a nueve de marzo de mil novecientos noventa y dos.—La Secretaria (ilegible). 2641

NUMERO TRES DE SANTANDER

Por tenerlo así acordado el Ilmo. señor Magistrado del Juzgado de lo Social número tres de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha dictada en autos número 378/91 seguidos a instancia de don José Luis Castro Marcos contra Enase Segurleón, S.A. en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día diez de junio a las 11 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrá lugar ante la sala audiencia de este Juzgado de lo Social, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intente valerse, y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a Enase Segurleón, S.A. actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el **Boletín Oficial** y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a seis de abril de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario (ilegible). 3839

NUMERO UNO DE VALLADOLID

Unica citación

María del Carmen Olalla García, Secretaria del juzgado de lo Social número uno de los de Valladolid.

Doy fe: Que en los autos número 168/92, promovidos por Nieves Garrido Calvo y Esther María Solla Alonso, contra la empresa Novo Colchón, S.A., y el Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, al ignorarse el paradero de la empresa demandada Novo Colchón, S.A., cuyo último domicilio conocido es calle Suero de quiñones, 4, de León, S.S.^a ha mandado citar a ésta para que el próximo día 29 de abril de 1992, a las 10,50 horas, comparezca ante este Juzgado, sito en Plaza de Madrid, número 4 - 5.^a planta, para celebrar los actos de conciliación, si procede y, en su caso juicio, señalados en los autos de referencia, advirtiéndose que dichos actos no podrán suspenderse por la incomparecencia de la demandada, debiendo concurrir los litigantes con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Citando al propio tiempo al representante legal de la empresa demandada para que en los indicados día y hora comparezca personalmente al objeto de absolver posiciones en confesión judicial, advirtiéndole que de no comparecer ni alegar causa justa se le podrá tener por confeso. Asimismo se requiere a la demandada para que aporte al acto del juicio la documental solicitada en la demanda, cuya copia se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social.

Y para que conste y sirva de citación a la empresa demandada Novo Colchón, S.A., que se encuentra en ignorado paradero, mediante su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y dos.—María del Carmen Olalla García. 3092